

POLÍTICA DE SEGURIDAD VÍAL

PRINCIPIOS

Los principios corporativos que enmarca esta política son los siguientes:

Sostenibilidad

Manejo responsable de los recursos renovables y no renovables, que nos permiten asegurar que la productividad, la competitividad y la rentabilidad no vayan en contravía del respeto por el medio ambiente y el desarrollo de las comunidades aledañas a nuestra área de influencia.

Respeto

Operaciones realizadas bajo el más estricto cumplimiento de las normas y procedimientos en un ambiente de cordialidad y solidaridad con nuestros grupos de interés, medio ambiente.

Integridad

Responsabilidad por resultados, actuando con coherencia y honestidad en busca de la excelencia.

Seguridad

Fortalecimiento de los análisis oportunos de riesgos, generando una cultura del autocuidado y aseguramiento nuestra operación y del bienestar de nuestra gente y comunidades.

Sentido de Pertenencia

Caracterizados por nuestro compromiso, diligencia y oportunidad en la toma de decisiones y el cumplimiento de objetivos.

LINEAMIENTOS

FERROCARRILES DEL NORTE DE COLOMBIA - FENOCO S.A - en el marco del Contrato de Concesión y en cumplimiento riguroso con la Ley Colombiana, conduce responsablemente sus operaciones en la Red Férrea del Atlántico, fortaleciendo la cultura de la prevención y control activo de todo riesgo asociado con las operaciones.

FENOCO S.A., reconociendo la conducción vehicular como una actividad de alto riesgo, además ejecutada muy frecuentemente, ha implementado la presente política para:

- (a) Promover la Cultura de Seguridad Vial.
- (b) Fortalecer el cumplimiento de las normas que regulan el tránsito vehicular en Colombia.
- (c) Reducir consistentemente la probabilidad de ocurrencia de accidentes.
- (d) Eliminar las lesiones y
- (e) Reducir a la vez los costos por daño de vehículos.

Para esto, **FENOCO S.A.:**

- Ha definido las estrategias y acciones necesarias que permitan elevar el nivel de responsabilidad, el compromiso y la participación responsable de su fuerza laboral; fortaleciendo su conocimiento y desarrollando competencias que permitan establecer las mejores prácticas de conducción.
- Ha establecido objetivos e indicadores que apoyan el mejoramiento continuo, estimulando la responsabilidad por el cumplimiento de las normas de tránsito, el uso adecuado y seguro de los vehículos.
- Ha implementado los procedimientos necesarios para el control y administración de riesgos de conducción, estimulando la identificación temprana de riesgos y peligros, la condición de las vías y de los vehículos, así como el comportamiento de las personas y demás factores que favorezcan la ocurrencia de accidentes.
- Programará actividades de participación que construyan el compromiso colectivo y responsabilidad individual por la prevención de accidentes viales.
- Estimulará la cultura del cumplimiento y aceptación de las normas de tráfico y señalización, la prelación y respeto por los peatones y la cultura del manejo defensivo.
- Asignará los recursos financieros, humanos y técnicos necesarios para asegurar el conocimiento y cumplimiento con esta política.
- Establecerá estrategias de comunicación y formación de hábitos seguros a través de la orientación y capacitación en prevención de accidentes vehiculares.
- Vigilará el desempeño de los vehículos, el cumplimiento y efectividad de los Planes de mantenimiento y el cuidado de los vehículos.
- Establecerá las condiciones aptas para que cada trabajador mantenga hábitos saludables en sus frentes de trabajo. (descanso, horarios de acuerdo a la ley, espacios de alimentación, etc.)
- Vigilará el cumplimiento y responsabilidad de sus trabajadores con las normas y controles.
- Todo empleado de Fenoco S.A. deberá cumplir de manera especial y en particular con lo siguiente:

- Cumplir con la legislación vigente en Colombia,
- Usar los cinturones de seguridad,
- Respetar los límites de velocidad reglamentados para cada clase de vía,
- Regular la velocidad de acuerdo con las condiciones de riesgo de la vía y las características de los vehículos
- No usar teléfonos celulares mientras se conducen vehículos,
- Dar prioridad al peatón
- Mantener hábitos saludables que permita permanecer alerta durante la ejecución de los trabajos diarios,
- Asegurar la aplicación y cumplimiento de las disposiciones establecidas en esta política.

La Dirección de Seguridad Industrial proveerá la asistencia, acompañamiento y soporte necesarios para evaluar los riesgos y apoyar la implementación de los controles necesarios.

Las inquietudes sobre esta política pueden ser comunicadas utilizando los siguientes canales:

- Enviando un correo electrónico: denuncias@lineaetica-fenoco.com.
- Ingresando a la página web: www.fenoco.com.co en el enlace Programa de Atención de Inquietudes.
- Llamando a la Línea ética de Ferrocarriles del Norte de Colombia SA FENOCO: 01 800 951 0675.
- Presentando quejas, reclamos, solicitudes, denuncias y/o violaciones verbales o escritas a través del programa de atención de inquietudes.

La presente política entra en vigencia a partir del día 15 del mes de Enero de 2018 y deroga todas las disposiciones anteriores y estará vigente hasta que una nueva política modifique o derogue la presente.



ANDRÉS SOTO VELASCO
PRESIDENTE